

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10378 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 685/2009-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Comercial Gegarri, S.L." (domiciliada en Alicante, C/ Camino de Borja, n.º 14, C.I.F. n.º B-53172250, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, hoja A-41.190, folios 185 y 186 con sus respectivos vueltos, del tomo 1982 general de sociedades), en fecha 03-03-2011, se ha dictado Auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que se acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"... 4.-Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 17-junio-2011, a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1.ª planta),... .

5.-No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por ninguna de las concursadas, éstas y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC)...".

Alicante, 3 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017272-1